

CAP. IV. Donde se dice el despacho de Fr. Francisco de los Angeles, y su Compañero, y muerte del Papa Leon.



ON este Motu proprio; que en el Capitulo pasado se ha dicho, y con la bendicion del Santo Padre Leon Decimo, salieron de Roma los Venerables Padres Fr. Francisco de los Angeles, y Fr. Juan Clapion, y vinieron a España, con ansias, y ganas de ver cumplidos sus deseos, que eran de convertir estos Infieles, que entonces los avia mas que, en enjambre, Abejas; Pero apenas huvieron llegado a los Reinos de Castilla, quando sucedió la Muerte del Papa Leon, que falleció en el mismo Año de veinte y vno, y se hizo la eleccion de Adriano Sexto, Maestro, que avia sido del Emperador, y era Obispo de Tortosa, pero a la fagon estava en la Ciudad de Vitoria, con los demas Señores, y Grandes de España, que governavan el Reino, por su Magestad.

Con esta alteracion del Pontificado, y ausencia del Emperador, que a esta co-iuntura estava en Alemania, procurando de atajar los grandes males, que en toda la Christianidad causava, la falsa doctrina, que avia comenzado a sembrar, el Perversissimo Lutero, dilatose el intento de estos dos Venerables Varones; y aunque vino a España nuestro Inviictissimo Emperador, tampoco se trató desta Jornada luego, porque tuvo harto que hacer; en llegando, y algunos tiempos despues, en dar el asien-to, y orden, que convenia sobre la alteracion, que avia precedido, en todo el Reino, con los de las Comunidades, y otros estorvos, que se ofrecieron; y así no pudo despachar tan presto la Provision de los Ministros Eclesiasticos, que para esta conversion se avian de embiar. Pero no se descuidó en demandar al Nuevo electo, el Recaudo, y Despacho, que Cortès le avia embiado a pedir, para la conversion de los Indios, y Christianismo de la Nueva-España: antes para esto, y otros efectos, y por su especial consuelo, quiso verse con su Maestro el Papa Adriano, antes que saliese de España, para ir a Roma, que para esto se dió priesa en su Jornada, por llegar a tiempo, y desembarcar en España, antes que el Pontifice se embarcase en Tarragona; y así se lo embió a suplicar m-

Su Cor.
L. 10.

encarecidamente; con Lope Hurtado de Mendoza, Cavallero de su Consejo, con vna larga Instruccion, del Parabién, que avia de dar a su Santidad, por la Dignidad en que Dios le avia puesto. Pero aunque Lope Hurtado representó su Embajada, y deseos de la Catolica Magestad, no tuvo lugar la detencion del Pontifice, por la mucha priesa, con que los negocios de la Iglesia le llamavan en Roma, aunque holgo mucho con saber nuevas del Emperador, y agradeció con grande contento la Embajada.

Y visto por las Cartas del Papa (en respuesta que dió al Emperador) que no le aguardaria, por las razones, que para ello le dió, le embió a suplicar, que concediese su plenaria autoridad a los Religiosos, que para esta obra huviesen de ser embiados de las Ordenes Mendicantes (en especial de la de San Francisco) para que con toda su facultad, y poder, como sus Delegados, pudiesen dar Recaudo, de remedio espiritual, en todo lo que se ofreciese, en estas partes tan remotas, de donde no se podia tener recurso ordinario a la Sede Apostolica, sino en muy largo tiempo. Concediendo el Pontifice a tan justa peticion, expidió la Bula desta Concesion, dirigida al mismo Emperador, cuya Data es en la Ciudad de Caragoça del Reino de Aragon, a nueve de de Maio de 1522. Años, y guardase oi dia en el Archivo de San Francisco desta Ciudad de Mexico, cuyo Titulo, en lugar de sobre-escrito, es este. *Carissimo in Christo Filio nostro Carolo Quinto, Romanorum Imperatori.* Y la suma de su tenor, es la que se sigue.

Lo primero, concede en ella, que todos los Frailes Mendicantes (en especial de los Frailes Menores, como a los primeros, en cuyas personas se concedia) que fueren nombrados por sus Prelados para esta obra; y ellos, movidos con espíritu de Dios, voluntariamente se quisieren ofrecer al trabajo, para efecto de convertir, y doctrinar, en la Fè, a los Indios, pudiesen, licita, y libremente pasar a estas partes, con tal, que su Magestad, o a su Real Consejo, parezcan idoneos en su Vida, y Doctrina, para tan alta obra. Y para esto encarga la conciencia de los Superiores, que los huvieren de nombrar, y darles licencia, que los elijan tales. Y a los así nombrados, y señalados, despues que ellos, voluntariamente, se aian ofrecido, les manda, por el merito de la santa Obediencia, que cumplan el viage, y la obra a que son embiados, a egemplo de los Discipulos de Christo, y les da su Apostolica bendicion,

cion, y so pena de Excomunion *ipso facto incurrenda*, manda, que ninguno sea osado de impedirlo, por ninguna via.

Otrofi concede en la misma Bula, que los Prelados de las Ordenes, en estas partes de Indias, y los otros Frailes, a quien ellos lo cometieren, tengan toda autoridad plena del Sumo Pontifice, tanta quanta a ellos les pareciere ser conveniente, para la conversion de los Indios, y para su manutencion, y aprovechamiento de ellos, y de los demas Christianos en la Fè Catolica, y en la obediencia de la Santa Iglesia de Roma. Y que esta autoridad tengan, así para con sus Frailes, y otros de qualquiera Orden, que acá estuvieren diputados, para la tal obra, y para los Indios convertidos a la Fè, como tambien para los demas Christianos, que para egercitar la tal obra les tuvieren compania. Y que se estienda esta autoridad, para egercer tambien todos los Actos Episcopales, que no requieren orden Episcopal (con tal, que usen desta autoridad tan solamente, en las partes a donde no huviere Obispos, y a donde los huviere, usen de ella, quando dentro de dos dietas, (que son dos Jornadas comunes) no se pudiese aver la presencia del Obispo, o de sus Oficiales. Y demas desto, confirma, y de nuevo concede en la dicha Bula, todos los indultos, que sus Predecesores concedieron, y los que sus Sucesores despues de él, concedieren a los Frailes, que están, o vienen a estas partes, para que libre, y licitamente usen, y gocen de todos ellos. Esta Bula (segun parece) es Confirmacion de la que el Docto Varon Fr. Francisco de los Angeles tenia ganada de Leon X. pero no tuvieron, ni la vna, ni la otra, efecto en él, por las razones, y causas, que luego veremos.

CAP. V. De como fue elegido por primer Apostol, y Ministro de esta Iglesia Indiana, el Varon Santo Fr. Martin de Valencia.



Vido el Despacho del Sumo Pontifice (como hemos visto en el Capitulo pasado) y resuelto ya el Emperador, en que los primeros Ministros, de esta nueva Gente fuesen Frailes Menores, no restava sino señalar los Compañeros, que avian de traer consigo Fr. Juan Clapion, y Fr. Francisco de los Angeles, que (como dicho es) eran los primeros, y los que con Tom. III.

mas determinacion se avian ofrecido para este efecto, y sacado para su viage la Bula dicha del Papa Leon; y no avia duda en su venida, antes era cierta, por la satisfaccion, que de los dos se tenia, y conocimiento grande del Emperador de Fr. Juan Clapion, su Confesor. Pero como se acercava el Capitulo General, que se avia de celebrar en Burgos, la Pasqua de Espiritu Santo, de el Año que ya avia entrado, de 23. pareció, que era bien aguardar la Eleccion de nuevo General, para venir con su licencia, y bendicion, así como tambien traian la del Pontifice, y tambien para escoger los Compañeros mas a su gusto, pues allí avian de concurrir los mas principales Frailes de la Orden, y de todas las partes de la Christianidad.

Con este intento se partieron los dos Compañeros al Capitulo, al tiempo que ya se avia de celebrar; y como los Hombres piensan vno, y Dios dispone otro, Fr. Francisco de los Angeles, que iba en busca del General nuevo, para que le aviafe, y despachase, con sus Compañeros de su mismo espíritu, quedó en el puesto, para poder proveer de su mano, y a todo su gusto. Porque luego que entró en el Convento, entre la multitud de los Capitulares, ordenó Dios, que todos pusiesen los ojos en él, y le echasen mano para Ministro General, por las buenas partes, y meritos, que en él se conocian. Y así lo eligieron por General de la Orden, a cuya causa fue impedida su venida, y deshecha su Compania con Fr. Juan Clapion; el qual tampoco pasó a estas partes, porque la muerte le atajó sus buenos deseos. Y el Señor quiso llevarlo al Cielo luego en aquella fagon, para darle el premio de los trabajos; a que por su Amor se ofrecia.

Pero a mi me parece, que dispuso las cosas Dios en esta manera, para entregar esta admirable empresa a mi Santo Padre Fr. Martin de Valencia, cuyo espíritu, y deseos de padecer por la Fè de Nuestro Señor Jesu Christo avian vencido el pecho de Dios, para hacerle primero Apostol de esta Iglesia, y Ministro Heroico de esta Conversion, a quien tantas veces, y de tantos Años atrás le avia dado noticia (como diremos en el siguiente Capitulo) cuya Provision fue despachada en el Divino Consistorio de Dios, en la forma siguiente.

Viendose Fr. Francisco de los Angeles impedido, para el viage, que pretendia de las Indias, con el Oficio de General; y pareciendole, que aquella era la voluntad de Dios, pues lo avia ordenado por modo bien

bien diferente de lo que él pensava. No obstante, que con la nueva carga, se hallava cargado de muchos cuidados, el maior, que entré todos ellos se le ofrecia, y el que mas suspendia su entendimiento, era el deseo de acertar en la Provision del Apostolado de estas innumerables Gentes Indianas; del qual confelava él humilmente, y conoçia aver sido privado por indigno. Y como cosa, que de su deliberacion principalmente pendia, la encomendava muy de veras à Nuestro Señor, suplicandole, que como cosa tan suya, y tan importante à su servicio, la proveiese, diciendo aquellas palabras, con que los Santos Apostoles pedian al Espíritu Santo la elección de vno, que les faltava, para cumplir el numero de los Doce, que era el que avia de entrar en lugar de Judas, Apostata, y Traidor; y así decia: Vos, Señor, que conoçeis los coraçones de todos los Hombres, y sabeis lo interior de cada vno de ellos, mostradme quien sea el que teneis escogido, para que entre en mi lugar, y egercite el Ministerio, y Apostolado, de que Yo, por vuestros secretos Juicios, no soi digno, ni he merecido.

Teniendo, pues, confianza en el muy Alto, que oie la Oracion hecha de Coraçon, y consuela, al que en sus Manos se pone, de que le alumbraria, y encaminaria su buen celo, y santo proposito, no se descuidava en poner de su parte la diligencia debida. Mirando con atencion las muchas, y Venerables Personas, que en aquella Congregacion estavan juntas, y echando los ojos, no vna, sino muchas veces, por cada vno de ellos, quedò su Coraçon satisfecho, y prendado de la vista, y apariencia exterior del Padre Frai Martin de Valencia, Provincial de la Provincia de San Gabriel, adonde à la façon se guardava con singular pobreza, y perfeccion la Regla de Nuestro Padre San Francisco. Contentòle en este Varon de Dios la madurez de su edad, la gravedad, y serenidad de su rostro, la aspereça del Habito, junto con el desprecio, que mostrava de sí mismo, la reportacion de sus palabras, la compostura de sus manos; y sobre todo, que el espíritu de dentro le decia: Este es el que buscas, y has menester. Porque en realidad de verdad, en aquel (entre tantos, y tan excelentes Varones) se le representò el retrato del Espíritu ferviente de mi Padre San Francisco; y puesto que en él solo repararon sus cuidados, para no cansarse en buscar otro Hombre, cortado al talle de su coraçon,

y deseo, como Dios lo dijo de David, y en otra ocasion de otro. No quiso por entonces hablarle, ni tratar del negocio, para que su Alma le avia escogido, por averse de comunicar primero con el Emperador, por cuyo mandato, y orden se avia de despachar.

Expedido el Capitulo General, procurò ir à besar la mano à su Magestad, con la maior brevedad que pudo; y dandole cuenta del buen recaudo, que con el favor de Dios pensava tener para la Conversion de los Indios de la Nueva España; y dejado concertado con el Consejo de Indias todo lo que para la Provision, y despacho de los Religiosos, que se embiasen, era menester, se partiò el General de la Corte, y fue derecho à visitar la Provincia de San Gabriel, para donde principalmente llevava su designio. Y tuvo Capitulo Provincial en el Convento de Belvis, por otro nombre llamado Nuestra Señora del Berrogal.

Abuelto ya el Santo Frai Martin de su Oficio de Provincial, no quedò fuelto de las manos del Ministro, que como todos sus suspiros eran cargar de sus ombros lo que traia él, à las cuestras de su cuidado, no aguardò mas tiempo para entregarle al Padre Bendito de estas Gentes, para cuyo espíritu estava guardada esta empresa. Al qual (despues de aver hecho vn Raçonamiento espiritual) le mandò, por Santa Obediencia, que eligiendo doce Compañeros conforme à su espíritu, segun el numero de los Doce Apostoles de Christo Nuestro Redemptor, pasase à predicar el Santo Evangelio à las Gentes, nuevamente descubiertas por Don Fernando Cortès, en las Indias de la Nueva-España.

CAP. VI. De como aceptò el Varon Santo Frai Martin, venir à predicar en estas Partes de las Indias; y se dicen algunas Revelaciones, que

BIEN descuidado estava este Bendito Varon, en esta coiuntura de oír esta Voz del Señor, aunque segun de atrás la deseava, la estava aguardando. Porque esto es cierto, que por algunas veces le avia consolado Dios con algunas visiones, que le mostrò, en espíritu,

tu, tocantes à la Conversion de estas Gentes: lo qual pasó de esta manera. Morando en el Convento del Hoio, de esta su Provincia de San Gabriel, estando vna noche en Maitines de la Feria Quarta, en tiempo de Adviento, luego en el principio de ellos, començò à sentir vna devocion interior, y començò juntamente à traer à la memoria la Conversion de los Infieles; y pensando en esto, en muchos Versos de los Psalmos, que iba reçando, hallava entendimientos à este proposito, de que mucho se goçava, y regocijava su Anima, y espíritu: Aumentavasele mas este deseo, en aquel Psalmo, que comienza: *Eripe me de inimicis meis, Deus meus.* Donde dos veces se repite aquel Verso: *Convertentur ad vesperam, & famem patientur, ut Canes.* Convertirse han à la tarde, y padeceràn hambre como Perros. Y decia, hablando consigo mismo: Quando serà esto? Quando se cumplirà esta Profecia? Quando serà esta tarde? No feria en este tiempo? No feria Yo digno de ver este convertimiento? Pues ya estamos en las vísperas, y fin de nuestros dias, y en la vltima Edad del Mundo? Estas, y otras cosas raçonava consigo el Siervo de Dios, ocupando todos los Psalmos en deseos llenos de Caridad, y Amor de el Proximo.

Sucedìo, pues, por Divina Disposicion, que acabados los Psalmos de los Maitines (no siendo él el Semanero, en los Oficios, ni Cantor) le encomendaron, que digese las Lecciones del Nocturno; lo qual aceptò el Siervo de Dios, con prompta obediencia, y voluntad, y se levantò à decirlas. Y como esas mismas Lecciones, que eran del Profeta Iaias, hiciesen à su proposito, porque hablayan de la caridad del Proximo, y Conversion de las Gentes, levantaronle mas el espíritu; y estando leyendo en el lugar ordinario, donde el Cantor las leia, viò subitamente en espíritu, muchas Animas de Infieles, en gran numero, que se convertian à la Fè, y venian como desaladas à recibir el Santo Bautismo. Fue tanto el goço, y alegria, que su espíritu sintiò, interiormente, que no fue en su mano dejar de mostrarlo, en lo exterior, y de fuera, y así como Hombre loco, y fuera de juicio, començò à dár voces, y decir tres veces en alta voz: *Loado sea Nuestro Señor Jesu Christo;* y dicho esto, quedò como fuera de sí, que no pudo pasar adelante. Los Religiosos, viendo lo así,

como atonito, y como embriagado, no sabiendo el Misterio, y pensando que enloquecia, llevaronlo à vna Celda, y clavaronle la ventana, y cerrandole la puerta de la Celda, se tornaron à acabar de reçar los Maitines, que tenian començados. El Varon de Dios se quedò en la Celda absorto, y fuera de sí, hasta que el dia siguiente, à horas de Misa Maior, que bolvio en sí. Y como se hallò encerrado, y la Celda obscura, quiso abrir la ventana (que no avia sentido como la enclavaron) y no la pudo abrir: Sonriose, conociendo, que de temor no se echase por ella, la avian cerrado así los Frailes. Tornò à pensar, y contemplar en la Vision, que avia visto, y rogò à Nuestro Señor se la dejase ver con los ojos corporales, y que no muriese hasta verla cumplida. Y doce Años se pasaron (segun se dice en el Memorial de la Provincia de San Gabriel) despues de averle mostrado Dios en espíritu esta Vision, hasta que el General Frai Francisco de los Angeles se lo mandase; en el qual tiempo intermedio hiço muchas diligencias, así corporales, como espirituales, para que la Magestad Altissima de Dios ordenase esta Jornada, y le pusiese entre las Gentes Infieles, que en Vision avia visto, para consuelo de su Alma.

Siendo, pues, así, que siempre avia vivido, con este deseo, este Varon Santo, de creer es, que quando oìo esta voz del Prelado, que se le abirian los senos del Alma, y los llenaria de mucha, y muy singular alegria, y diria en su Coraçon lo que la Esposa: La voz de mi Querido es, que llama à mi Alma, y me pide, que le abra, y reciba. Y teniendolo por cosa ordenada de la Magestad de Dios, y como si el mismo Dios en Persona se lo mandara: Recibiò su Espíritu entrañable goço, y alegria, aunque con el temor reverencial, con que los Santos reciben los particulares favores del Cielo; causando en lo interior de sus sentidos, el humilde conocimiento de su propia flaqueça, è insuficiencia; y dando gracias à Nuestro Señor por tan alto beneficio, cantò su Alma en lo secreto de sí misma este Verso del Psalmo: *Què retorno harè Yo à mi Dios,* por tantas mercedes como me ha hecho? Y ella misma respondiò, ofreciendo se le toda, con el otro Verso, que dice: *Ofreceros he (Señor) Hostia de alabança, y invocare el Santo Nombre del Señor.* Y luego, sin Replica, aceptò la Obedien-